ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración municipal de Miranda (Cauca) tiene el deber de realizar las gestiones necesarias para cumplir con todas aquellas directrices emanadas por el gobierno nacional, a través de políticas y programas nacionales y territoriales que permitan elevar la calidad de vida de la población, por tal razón debe prestar un servicio de calidad integral a la comunidad Mirandeña, de conformidad con los siguientes conceptos normativos establecido en la Constitución Política de Colombia:

Artículo 2° son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad, generar y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; asegurar la convivencia pacífica...*"

Artículo 311° establece que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Y en el artículo 52° emana que "*el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

En concordancia, en la Ley 136 de 1994, el artículo 1° ostenta que: "*El municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

Sobre el componente deportivo, se recalca:

- Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", se resalta del artículo 3° los numerales 3°, 5° y 17°, y el artículo 4°:

  "Artículo 3°.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

  3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en el proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre".

- Ley 2023 de 2020 "*Por medio de la cual se crea la Tasa Pro-Deporte y Recreación*", facultó a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

- Acuerdo Municipal N° 009 de 2020 "*Por medio del cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación en el municipio de Miranda Cauca, en el marco de la Ley 2023 del 23 de julio de 2020*", en el artículo 2° establece que los valores que se recauden por la tasa se destinarán exclusivamente, se resalta dos punto de los 7: **1.** *Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad..*

Es de conocimiento público que la recreación, el deporte, se han convertido en estos tiempos en un factor esencial de la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de recreación y deporte goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia.

Es por todo ello que la Administración municipal, pretende continuar consolidando estas iniciativas, a través de encuentros deportivos, buscando el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando los hábitos y estilo de vida saludable, para ello se requiere de servicio de transporte que permita garantizar que un promedio de (400) deportistas de las diferentes instituciones educativas participen en los juegos Intercolegiados e inscritos en las escuelas de formación del Municipio participen de festivales y campeonatos a nivel municipal, regional y nacional de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que las inscripciones para los juegos Intercolegiados aún está abierta, se proyectara los transportes en base a las inscripciones en las escuelas de formación y de los viajes que se realizaron en el mismo;

INSCRITOS INTERCOLEGIADOS AÑO 2026

Disciplinas	Ajedrez Integrado	Atletismo	Baloncesto	Boxeo	Futbol	Futbol Salón	Futsal	Karate Do	Natación	Para Atletismo	Patinaje	Voleibol	Total, General
Total, general	2	11	12	1	128	61	59	14	9	2	6	59	364

INSCRITOS ESCUELAS DE FORMACIÓN 2026

Disciplina	Número de inscritos
Natación (Zona urbana y zona rural alta)	115
karate-Do	108
Baloncesto (zona urbana y zona rural plana)	41
Fútbol	36
Fútbol Zona alta	89
Fútbol Zona plana	29
Voleibol	86
Patinaje	63
Atletismo (zona urbana y zona rural plana)	51

De tal manera se proyectan las siguientes participaciones de nuestros deportistas según el evento:

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	JUSTIFICACION
1	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALI, CALI – MIRANDA.	32	6	(02) escuela de formación patinaje (02) Escuela de formación de futbol (02) escuela de formación natación
2	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PALMIRA, PALMIRA – MIRANDA.	32	2	(01) Intercolegiados fase nacional (01) escuela de formación fútbol
3	Transporte ida y vuelta MIRANDA – VEREDA MONTERREDONDO, VEREDA MONTERREDONDO - MIRANDA	32	4	(04) I. E. Monterredondo-intercolegiados fase municipal
4	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – VEREDA EL CABILDO, VEREDA EL CABILDO – MIRANDA.	32	4	(04) I. E. El Cabildo-Intercolegiados fase municipal

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	JUSTIFICACION
5	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORINTO, CORINTO – MIRANDA.	32	2	(02) Intercolegiados fase zonal
6	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL – MIRANDA.	32	6	(06) I. E. El Ortigal- Intercolegiados fase municipal
7	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – SANTANDER, SANTANDER – MIRANDA.	32	4	(04) Intercolegiados fase zonal
8	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PADILLA, PADILLA – MIRANDA.	32	2	(02) Intercolegiados fase zonal
9	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALOTO, CALOTO – MIRANDA.	32	2	(02) Intercolegiados fase zonal
10	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PUERTO TEJADA, PUERTO TEJADA – MIRANDA.	32	8	(08) Intercolegiados fase zonal
11	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – POPAYAN, POPAYAN – MIRANDA.	32	14	(14) Intercolegiados fase departamental

*Los transportes de la **Fase departamental** se proyectan de acuerdo al historial de transportes usados para esta fase en años anteriores:

AÑO	CONTRATO	NUMERO DE VIAJES A LA FASE DEPARTAMENTAL (POPAYAN)
2022	1010-12-006-286-2022	6
2023	1010-12-006-184-2023	8
2024	1010-12-006-408-2024	9
2025	**1010-12-006-396-2025**	**15**

El calendario de encuentros deportivos se encuentra sujeto al cronograma oficial de los Juegos Intercolegiados, el cual establece las fechas correspondientes para cada fase del proceso competitivo. En este marco, los municipios sede son responsables de elaborar y ajustar el cronograma específico de los encuentros, garantizando la organización y el cumplimiento de las directrices nacionales y departamentales.

Por otra parte, los encuentros deportivos de las Escuelas de Formación se proyectan una vez se encuentra aprobado el contrato respectivo, lo que permite asegurar la disponibilidad de recursos logísticos y técnicos. Posteriormente, se realiza la revisión de las competencias habilitadas, con el fin de definir la participación de los deportistas en aquellas disciplinas que se encuentren abiertas y disponibles, garantizando así la transparencia y la equidad en el acceso a los espacios de competencia.

Es importante para el Municipio contratar los servicios de transporte que permitan fomentar, fortalecer y mejorar los programas y proyectos planteados en el plan de acción, debido a que la administración no cuenta con el parque automotor necesario y con la capacidad, ni condiciones para el transporte de un alto volumen de pasajeros, razón por la cual se hace necesario y urgente que el municipio realice un proceso de selección para contratar los servicios de transporte con una persona natural o jurídica idónea, con miras al logro de los objetivos trazados en lo relacionado con el fomento del deporte y la recreación.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "MIRANDA, EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA".

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026, los recursos provenientes del sector de inversión para la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional y apoyo logístico a las dependencias enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027:

LINEAMIENTO:	Desarrollo Humano, Social Y Comunitario Para La Paz Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Fomento A La Recreación, La Actividad Física Y El Deporte Para Desarrollar Entornos De Convivencia Y Paz
PRODUCTO:	Servicio De Promoción De La Actividad Física, La Recreación Y El Deporte
INDICADOR PRODUCTO:	Instituciones Educativas Vinculadas Al Programa Supérate-Intercolegiados

Este proyecto está registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal bajo el código BPIN N° **202500000046923**, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2026, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78111800	Prestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Para Facilitar La Participación De Los Deportistas De Las Diferentes Instituciones Educativas Del Municipio En Los Juegos Intercolegiados 2026 Y De Las Escuelas De Formación Deportiva Y Cultural En Diferentes Encuentros Y Eventos Dentro Y Fuera Del Municipio De Miranda Cauca.	RECURSOS PROPIOS	$60.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de **Prestación de Servicios de Transporte**

2.2. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 Y DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN DIFERENTES ENCUENTROS Y EVENTOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2.3. OBJETIVOS.

1. Garantizar el traslado seguro, oportuno y eficiente de los deportistas de las instituciones educativas y de las Escuelas de Formación Deportiva, para facilitar su participación en los encuentros dentro y fuera del municipio de Miranda, Cauca..
2. Optimizar la logística de participación deportiva, asegurando que los atletas cuenten con un servicio de transporte confiable que permita el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la asistencia efectiva a las diferentes fases y escenarios de competencia.
3. Contribuir al acceso equitativo y la inclusión social mediante la prestación del servicio de transporte, promoviendo la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades deportivas que fortalecen la convivencia pacífica, el desarrollo humano y los hábitos de vida saludable.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111803	78000000-servicios de transporte Almacenaje y correo	78110000 transporte de pasajeros	78111800-Transporte de pasajeros por carretera	78111803-Servicios de buses contratados

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES
1	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALI, CALI – MIRANDA.	32	6
2	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PALMIRA, PALMIRA – MIRANDA.	32	2
3	Transporte ida y vuelta MIRANDA – VEREDA MONTERREDONDO, VEREDA MONTERREDONDO - MIRANDA	32	4
4	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – VEREDA EL CABILDO, VEREDA EL CABILDO – MIRANDA.	32	4
5	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORINTO, CORINTO – MIRANDA.	32	2

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES
6	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL – MIRANDA.	32	6
7	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – SANTANDER, SANTANDER – MIRANDA.	32	4
8	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PADILLA, PADILLA – MIRANDA.	32	2
9	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALOTO, CALOTO – MIRANDA.	32	2
10	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PUERTO TEJADA, PUERTO TEJADA – MIRANDA.	32	8
11	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – POPAYAN, POPAYAN – MIRANDA.	32	14

Se recalca que el **cronograma de desplazamientos** será debidamente informado con mínimo dos (02) días de anticipación antes de cada evento por parte del supervisor del contrato.

3.2. REQUERIMIENTO TÉCNICO

a) La prestación del servicio debe ser dos vehículos de servicio público debidamente autorizado tipo bus o buseta con todos los documentos legales vigentes, con capacidad mínimo cada uno de 32 pasajeros.
b) Tener disponibilidad en el municipio de Dos (02) vehículos para el cubrimiento de las diferentes salidas.
c) «Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos. El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de 20 años. Decreto 431 de 2017
d) Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación
e) Acatar las instrucciones del Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones», Artículo 2.2.1.6.10.8. Requisitos para conducir.
f) Deberán cumplir con las verificaciones técnicas operativas aplicables para el transporte de particulares según el decreto 348 de 2015, Art 58 y el decreto 431 de 2017 en su Art 07 Numeral 04.
g) La empresa prestadora debe presentar el Plan estratégico de Seguridad vial el cual está incluido en la Ley 1503/2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones." en su Art 12 Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial.
h) Tener disponibilidad de los vehículos, para los diferentes desplazamientos.
i) Tener disponibilidad de horario para la prestación del servicio requerido.
j) Presentar vehículo con las especificaciones técnicas requeridas.
k) El vehículo debe estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista.

l) Debe contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
m) Debe presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.
n) En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la interrumpida y adecuada prestación del servicio.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Respecto a los vehículos

1) La prestación del servicio debe realizarse en vehículos de servicio público debidamente autorizados tipo bus o buseta con todos los documentos legales vigentes; cinco vehículos con capacidad mínimo de 30 pasajeros tipo bus o buseta,
2) Tener disponibilidad permanente en el Municipio de dos (02) vehículos; tipo bus o buseta para el cubrimiento de las actividades.
3) Tiempo de uso de los vehículos. El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial no podrá ser superior a 20 años. Decreto 431 de 2017.
4) Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes durante la ejecución del contrato. Así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación, Revisión técnico mecánica y de gases a actualizada.
5) El vehículo debe estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista.
6) Debe contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
7) Debe presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.
8) En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la interrumpida y adecuada prestación del servicio.
9) El Municipio se reserva el derecho a coordinar con la autoridad de tránsito competente, para verificar el estado técnico mecánico de los vehículos, previo al inicio de las operaciones, no con fines coercitivos, sino para efectos de diagnósticos
10) Los vehículos deben contar con una salida de emergencia, la cual debe estar debidamente señalizada y con sus respectivas instrucciones para accionarla en caso de accidente.

b) Respecto a los conductores

1) Los Conductores deberán estar contratados por la empresa oferente mediante contrato laboral con afiliaciones al régimen de seguridad social, riesgos profesionales, y pago de prestaciones sociales, deben contar con la documentación pertinente como operario calificado.
2) Emplear conductores para los vehículos con habilidad reconocida, experiencia y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los pasajeros.
3) Los Conductores deberán portar licencia para conducir Categoría C2 vigente.

c) Respecto a la prestación del servicio

1) Acatar las instrucciones del Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones», Artículo 2.2.1.6.10.8. Requisitos para conducir.
2) Deberán cumplir con las verificaciones técnicas operativas aplicables para el transporte escolar según el artículo 58 del Decreto 348 de 2015, y el artículo 2.2.1.06.10.3 del Decreto 1079 del 2015.
3) La empresa prestadora debe presentar el Plan estratégico de Seguridad vial el cual está incluido en la Ley 1503/2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones." en su Artículo 12 Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial.
4) Tener disponibilidad de horario para la prestación del servicio requerido.
5) Deben presentar plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
6) El Municipio podrá cancelar programación de ruta para evento especifico, de acuerdo a la necesidad presentada en el servicio.
7) Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos de los conductores como de los vehículos utilizados para la prestación del servicio.
8) El conductor del vehículo debe portar la licencia de conducción expedido por la autoridad competente.
9) No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
10) El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito y tarjeta de operación.
11) En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a 80 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.
12) Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros y carga,
13) Poner a disposición del conductor del vehículo un medio de comunicación como celular.
14) Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos.
15) Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida.
16) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
17) Dar a conocer al municipio de MIRANDA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
18) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
19) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
20) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
21) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
22) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

23) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato

d) En Cuanto A Normas De Seguridad

1) Al iniciar el recorrido diario los conductores deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos, para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los estudiantes.
2) Los conductores deberán portar todos los documentos correspondientes al vehículo que se le asigne, al igual que sus documentos personales.
3) El Municipio podrá exigir la sustitución de un conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia ponga en riesgo la vida o la integridad de los estudiantes, al igual que cuando se presente un reiterativo incumplimiento en los horarios establecidos.
4) Todos los vehículos deben portar el siguiente equipo de carretera:
- ✓ Botiquín
- ✓ Extintor de incendios reglamentario
- ✓ Tacos
- ✓ Triángulos y/o señales refractivas.
- ✓ Linterna
- ✓ Gato y cruceta, entre otros

5) Tener en cuenta los protocolos de bioseguridad, las normas, desinfección de los vehículos e insumos como alcohol, gel, tapabocas.

e) En cuanto a la oferta

1) Los precios cotizados por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato, y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
2) El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la resolución de habilitación del Ministerio de transporte para servicio especial.
3) Adjuntar la relación de los vehículos, con los siguientes datos: tipo de vehículo, placa, modelo, capacidad y copia de los documentos del vehículo como carta de propiedad, SOAT, revisión tecno mecánica al día, etc.
4) Presentar vehículo con las especificaciones técnicas requeridas.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.

2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
3. Propuesta económica
4. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica
5. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (si se da el caso) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
6. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso).
7. Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Registro Único Tributario, actualizado.
9. Certificado de responsabilidad Fiscal persona jurídica y representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
10. Certificado Antecedentes Disciplinarios persona jurídica y representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales de representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
12. Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional para el representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
13. Definición situación militar representantes legales varones menores de 50 años
14. Documento que soporte la Experiencia especifica; haber ejecutado un (01) contrato igual o mayor al valor del presente proceso cuyo objeto sea el transporte especial de pasajeros.
15. Documentos que acrediten la capacidad técnica:
    1. Tarjeta de propiedad de vehículos
    2. Licencia de conducción vigente
    3. Póliza vigente de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
    4. Constancia de revisión técnico mecánica y de emisión de gases vigente.
    5. Tarjeta de operación vigente (servicio público)
    6. Pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare la empresa de los riesgos inherentes a la actividad transportadora
    7. Resolución expedida por el ministerio de transporte habilitada para operar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de acuerdo a los decretos 0348 y 1079 de 2015

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ANÁLISIS DEL MERCADO)

A. Aspectos Generales: El servicio de transporte, hace parte del sector terciario de servicios e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, servicio de transporte terrestre, aéreo y marítimo. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social de un país, toda vez que la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo, es un sector de relevancia constitucional, por tratarse de un servicio público por conexidad sustancial a algunos de los derechos fundamentales.

Las cifras del sector muestran un crecimiento y desarrollo de la infraestructura de transporte. El tema del transporte es vital para el desarrollo de la economía del país, dado que es el medio para el traslado de personas o cosas, dentro del territorio, o hacia el exterior.

Hace parte al sector terciario o de servicios, el Sector Transporte, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc....

Especificaciones de calidad

Con la utilización de empresas habilitadas para la prestación del servicio, se garantiza la operación del transporte por medio de vehículos homologados para este tipo de servicio, así como conductores capacitados, de tal forma que se preste un servicio con calidad, oportunidad y eficiencia; no obstante, se debe garantizar por parte del municipio y la Nación, las condiciones de calidad, seguridad y movilidad en las vías, teniendo en cuanta las normas, desinfección de los vehículos e insumos como alcohol, gel, tapabocas

B. Estudio de la Demanda: La Administración Municipal en los últimos años ha contratado la adquisición de bienes o servicios de similares características a través de procesos de menor y mínima cuantía, los cuales han suplido el requerimiento de la entidad, dichas adquisiciones se relacionan a continuación:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
1011-11-18-148-2019	Prestar Servicios De Transporte Automotor Especial Para El Desarrollo De Las Actividades De Los Programas De Adulto Mayor De Acuerdo A Las Políticas De La secretaria De Desarrollo Social Durante Vigencia 2019.	$ 23.100.000	Especiales Valle Express
1010-12-006-434-2021	Prestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Para Facilitar La Participación De Los Deportistas De Las Diferentes Instituciones Educativas Del Municipio En Los Juegos Intercolegiados 2022 Y De Las Escuelas De Formación Deportiva Y Cultural En Diferentes Encuentros Y Eventos Por Fuera Del Municipio.	$13.100.000	Empresa Cooperativa De Transportes Especiales Valle Express
1010-12-006-286-2022	Prestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Para Facilitar La Participación De Los Deportistas De Las Diferentes Instituciones Educativas Del Municipio En Los Juegos Intercolegiados 2022, De Las Escuelas De Formación En Diferentes Encuentros Dentro Y Fuera Del Municipio De Miranda Y Facilitar La Participación En Los Juegos Deportivos Departamentales Cauca 2022	$21.960.000	Empresa Cooperativa De Transporte Especiales Valle Express
1010-12-006-083-2023	Contratar La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar, Para Continuar Garantizando Y Facilitando El Acceso Y Permanencia En El Sistema Educativo De Estudiantes De Secundaria Pertenecientes A Las Veredas Tulipán Y	$154.240.000	Especiales Paraiso S.A.S

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
	Lindosa Matriculados En La I.E. Técnico El Ortigal Y Estudiantes De La Zona Urbana Del Municipio Matriculados A La I.E Santa Ana		
1010-12-006-408-2024	Prestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Para Facilitar La Participación De Los Deportistas De Las Diferentes Instituciones Educativas Del Municipio En Los Juegos Intercolegiados 2024 Y De Las Escuelas De Formación Deportiva Y Cultural En Diferentes Encuentros Y Eventos Dentro Y Fuera Del Municipio De Miranda Cauca	$54.000.000	TRANSPORTE ESPECIALES NARVÁEZ SAS
1010-12-006-396-2025	Prestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Para Facilitar La Participación De Los Deportistas De Las Diferentes Instituciones Educativas Del Municipio En Los Juegos Intercolegiados 2025 Y De Las Escuelas De Formación Deportiva Y Cultural En Diferentes Encuentros Y Eventos Dentro Y Fuera Del Municipio De Miranda Cauca	$57.800.000	EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS

De igual manera, se consultó el aplicativo SECOP encontrando procesos de similares características adelantados en diferentes municipios del territorio nacional:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
175	Prestar El Servicio De Transporte Para Los Deportistas De Los Intercolegiados Año 2021, En La Fase Municipal Ida Y Regreso Santander De Quilichao Miranda Y En La Etapa Final Ida Y Regreso Santander De Quilichao Popayan Según Convenio Impuestos De Tabaco.	**$ 9.391.000**	Jose Danilo Peña Espinosa
100-007-005-007	Prestación De Servicio De Transporte De Los Diferentes Deportistas Que Representaran A Las Instituciones Educativas En los Juegos Intercolegiados Supérate En La Fase Municipal 2019'	**$ 17.000.000**	Empresa Cooperativa De Transporte Especiales "Valle Express"
20180439	La Prestación Dprestar El Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial De Pasajeros Para Las Diferentes Participaciones Deportivas, Recreativas Y Gerenciales A Las Que Haya De Desplazarse Las Delegaciones Deportivas, Comisiones Y La Gerencia Del Inder Envigado, Dentro Del Municipio De	$ 147.500.000	Unión Temporal Inder Trans

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
	Envigado, Valle De Aburrá, Algunos Municipios Del Departamento De Antioquia Y Algunos Departamentos De Colombia Para El Índer Envigado Año 2018, Según La Ficha Técnica Y La Propuesta Presentada Por El Contratista, Las Cuales Forman Parte Integral Del Contrato.		
112 - 2022	Prestar El Servicio De Transporte Para Los Deportistas De Los Juegos Intercolegiados Año 2022 A Cargo Del Imder, Clasificados A La Fase Municipal Ida Y Regreso Santander De Quilichao A Los Municipios De Padilla, Buenos Aires, Miranda Y Fase Departamental Ida Y Regreso Santander De Quilichao Popayan.	$13.900.000	Transporte Especial, empresarial y de turismo Rey de Reyes S.A.S
123 - 2025	Prestación De Servicios De Transporte Intermunicipal Para Los Deportistas Del Municipio De Santander De Quilichao Que Participaran En Los Juegos Intercolegiados Y Juegos Comunales 2024, En Las Fases Departamentales, Regionales Y Nacionales	$12.000.000	Cooperativa Transoriente
160 - 2025	Prestación De Servicios De Transporte Públicos Para Deportistas, Artistas Y funcionarios De La Administración Municipal De Padilla Cauca.	$9.500.000	Transportes Velasco González Sas

C. Análisis de la oferta: En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte especial y que se encuentran registrados en el Sistema de Información tanto del Ministerio de Transporte como de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la Administración a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios

Existen en el mercado Nacional, Regional y Municipal diferentes personas jurídicas reconocidas y con experiencia, que proveen los servicios aquí requeridos. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel REGIONAL de los bienes y servicios en el mercado dentro del perímetro establecido, para lo cual logró identificar a: TRANSPORTES ESPECIALES NARVÁEZ, TRANSPORTES VELASCO GONZALES SAS "TRANSVEGO S.A.S, TRANSPORTES VALLE EXPRESS, ESPECIALES PARAISO entre otros en su mayor parte MiPymes.

Estas empresas cuentan con los recursos físicos y humanos para garantizar el servicio requerido, información verificada por la entidad a través de estudios de mercado, historial de contratación de la entidad, etc., por lo cual la Administración puede determinar que cuentan con capacidad

jurídica, experiencia e idoneidad requerida para desarrollar el objeto del contrato. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen, además, el costo de los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Miranda y alrededores es suficiente, entre ellas MIPYMES, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar, con lo cual se garantiza idoneidad, experiencia y calidad.

Igualmente se determina que la presente contratación será susceptible de ser limitada a MIPYMES nacionales o a limitación territorial en el departamento del Cauca únicamente al haberse evidenciado empresas de transporte de transportes especiales con domicilio principal en el municipio de Miranda cauca

4.2. VALOR

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente La Administración Municipal a través de la Secretaría Educación, Cultura y Deporte requirió tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

#	COTIZANTE	VALOR
1	ESPECIALES VALLE EXPRESS	$ 49.000.000
2	TRANSPORTE ESPECIALES PARAISO	$ 50.328.000
3	INTERNACIONAL DE TURISMO	$ 52.628.000

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALI, CALI – MIRANDA.	32	6	900,000	5,400,000	743,000	4,458,000	778,000	4,668,000
2	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PALMIRA, PALMIRA – MIRANDA.	32	2	900,000	1,800,000	945,000	1,890,000	990,000	1,980,000
3	Transporte ida y vuelta MIRANDA – VEREDA MONTERREDONDO, VEREDA MONTERREDONDO - MIRANDA	32	4	600,000	2,400,000	630,000	2,520,000	660,000	2,640,000
4	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – VEREDA EL CABILDO, VEREDA EL CABILDO – MIRANDA.	32	4	668,750	2,675,000	702,188	2,808,750	735,625	2,942,500
5	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORINTO, CORINTO – MIRANDA.	32	2	450,000	900,000	472,500	945,000	495,000	990,000
6	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL – MIRANDA.	32	6	387,500	2,325,000	406,875	2,441,250	426,250	2,557,500
7	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – SANTANDER, SANTANDER – MIRANDA.	32	4	900,000	3,600,000	945,000	3,780,000	990,000	3,960,000

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
8	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PADILLA, PADILLA – MIRANDA.	32	2	450,000	900,000	472,500	945,000	495,000	990,000
9	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALOTO, CALOTO – MIRANDA.	32	2	800,000	1,600,000	840,000	1,680,000	880,000	1,760,000
10	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PUERTO TEJADA, PUERTO TEJADA – MIRANDA.	32	8	800,000	6,400,000	840,000	6,720,000	880,000	7,040,000
11	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – POPAYAN, POPAYAN – MIRANDA.	32	14	1,500,000	21,000,000	1,575,000	22,050,000	1,650,000	23,100,000
VALOR TOTAL					49,000,000		50,238,000		52,628,000

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($49.000.000).** Los cuales se determinaron según los precios ofertados por el cotizante de menor valor:

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALI, CALI – MIRANDA.	32	6	900,000	5,400,000
2	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PALMIRA, PALMIRA – MIRANDA.	32	2	900,000	1,800,000
3	Transporte ida y vuelta MIRANDA – VEREDA MONTERREDONDO, VEREDA MONTERREDONDO - MIRANDA	32	4	600,000	2,400,000
4	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – VEREDA EL CABILDO, VEREDA EL CABILDO – MIRANDA.	32	4	668,750	2,675,000
5	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORINTO, CORINTO – MIRANDA.	32	2	450,000	900,000
6	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL – MIRANDA.	32	6	387,500	2,325,000
7	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – SANTANDER, SANTANDER – MIRANDA.	32	4	900,000	3,600,000
8	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PADILLA, PADILLA – MIRANDA.	32	2	450,000	900,000
9	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALOTO, CALOTO – MIRANDA.	32	2	800,000	1,600,000
10	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PUERTO TEJADA, PUERTO TEJADA – MIRANDA.	32	8	800,000	6,400,000
11	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – POPAYAN, POPAYAN – MIRANDA.	32	14	1,500,000	21,000,000
VALOR TOTAL					**49,000,000**

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Tasa Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente transporte terrestre de pasajeros	4,5%
Rete ICA: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el valor del servicio efectivamente prestado por el contratista una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, mediante actas parciales de ejecución del servicio, factura de venta y/o documento equivalente, certificaciones de cumplimiento de labores suscritas emitidas por las Instituciones Educativas, certificaciones por parte del interventor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el día quince (15) de diciembre de 2026, Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 596 del veinte (20) de abril de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4301037.96620.16.01.1.3.3.3.19, NOMBRE: Rec Bce Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte TASA PRO DEPORTE 80%, VALOR: $ 49.000.000 CONCEPTO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 Y DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL EN DIFERENTES ENCUENTROS Y EVENTOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. Expedido por la Secretaría financiera del Municipio de Miranda.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la secretaria de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Miranda (Cauca) y/o quien haga sus veces o por quien este

designe para tal efecto. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y, cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto: Probabili	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la	Responsable	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo: Como se realiza el monitoreo	Monitoreo: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Operacional	La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado	2 improbable	4 mayor	6	Alto	Contratante	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1 raro	3 moderado	4	Bajo	No	Oficina gestora	Desde la fase de Planeación	Hasta su terminación	Revisar que el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la calidad del servicio que genera la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones del contrato	3 posible	4 mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	1 raro	1 insignificante	2	Bajo	No.	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los requerimientos realizados por la entidad.	No se realicen las actividades requeridas por la entidad dentro del tiempo, espacios términos y condiciones solicitados	3 posible	4 mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista,	1 raro	1 insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Mensual

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la	Responsable	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabili	Impacto	Valoració	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación	2 improbable	4 mayor	6	Alto	Contratante y/o	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del proceso antes de realizar el pago.	3 posible	2 menor	5	Medio	si	Supervisor del	Inmediato una vez se presente el evento.	Una vez es realizado el pago o en la terminación / liquidación del contrato.	informes de supervisión	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Económicas	Que se presente una situación económica adversa y afecte el equilibrio del contrato	Mala calidad en el servicio	3 posible	4 mayor	7	Alto	Contratante y/o contratista	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con proveedores del municipio y la región. No montar proceso contractual si las condiciones son adversas	1 raro	2 menor	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento a precios de mercado y contacto con proveedores	Cada vez que se presente la necesidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de ejecución	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratist	solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	Superviso	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Verificación del cronograma establecido	Periódica
6	General	Externo	Ejecución	Social	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los bienes del contratista	3	1	4	Medio	Contratista	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto: Probabili	Impacto	Valoració	Categoría	¿Afecta la	Responsable	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo: Como se realiza el monitoreo	Monitoreo: Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Daños a terceros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	presentación de reclamaciones o demandas a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	velar que el contratista cumpla con todas las normas de prevención y seguridad vial y cuente con el personal idóneo en la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	NO	Contratista Y	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión correcta a la ejecución del contrato	Cada vez que se presente la necesidad
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Huelgas o paros al interior de la empresa del contratista	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución demora en la solución de la necesidad, incumplimiento del objeto contractual, del objeto misional del Municipio y de los requerimientos legales.	2	2	4	Bajo	Contratista	Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1	2	2	Bajo	SI	Supervisor	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Con la declaratoria de incumplimiento del contrato	Según los términos legales, siguiendo el debido proceso
9	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	fallas mecánicas accidentes e infracciones de tránsito. Enfermedad o muerte del personal que trabaja para la ejecución del contrato	incumplimiento en la prestación del servicio o transporte por vehículos insuficientes	3	3	6	Alto	Contratista	exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	supervisión, inspección periódica de vehículos	periódica

11. GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 111, 116, 121 Y 122 del decreto 1540 de 2013, Deberá cubrir los siguientes riesgos.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años más

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

- Tomador: Contratista.
- Asegurados: El Municipio de Miranda (Cauca) - Contratista
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Municipio de Miranda (Cauca)
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.
- Valor: 200 SMMLV

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Aprobó: Nelly Patricia García - Secretaria de Despacho
Elaboró: Mario Alvear - Contratista
Revisión Jurídica: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato

Especiales
Valle Express

Florida, 28 de abril de 2026

Señores,
Municipio de Miranda.
Departamento del Cauca.

Cotización: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 Y DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL EN DIFERENTES ENCUENTROS Y EVENTOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

ITEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALI, CALI – MIRANDA.	32	6	900,000	5,400,000
2	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PALMIRA, PALMIRA – MIRANDA.	32	2	900,000	1,800,000
3	Transporte ida y vuelta MIRANDA – VEREDA MONTERREDONDO, VEREDA MONTERREDONDO - MIRANDA	32	4	600,000	2,400,000
4	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – VEREDA EL CABILDO, VEREDA EL CABILDO – MIRANDA.	32	4	668,750	2,675,000
5	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORINTO, CORINTO – MIRANDA.	32	2	450,000	900,000
6	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL – MIRANDA.	32	6	387,500	2,325,000
7	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – SANTANDER, SANTANDER – MIRANDA.	32	4	900,000	3,600,000
8	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PADILLA, PADILLA – MIRANDA.	32	2	450,000	900,000
9	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALOTO, CALOTO – MIRANDA.	32	2	800,000	1,600,000
10	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PUERTO TEJADA, PUERTO TEJADA – MIRANDA.	32	8	800,000	6,400,000
11	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – POPAYAN, POPAYAN – MIRANDA.	32	14	1,500,000	21,000,000
	VALOR TOTAL				**49,000,000**

ESPECIALES
VALLE EXPRESS
NIT: 805.029.263-7

HEIBER JAVIER MOSQUERA POSSU
Representante Legal

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIALES VALLE EXPRESS
Nit: 805.029.263-7
DIRECCIÓN: CLL 27NO 18-19 TULUA VALLE
CARRERA 3 NO 6-14 SAN ANTONIO DE LOS CABALLERO
TEL: 233 6666 - 3113584860

Especiales PARAISO S.A.S

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL NIT N° 801005033-1 HABILITADA SEGÚN RESOLUCION N° 0043 DE DICIEMBRE 21 DE 2004 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO REGISTRO NACIONAL N° 9611 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

26/Abril/2026

Señor

Walter Zúñiga Barona
Alcalde Municipal
Miranda Cauca

Cotización: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 Y DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL EN DIFERENTES ENCUENTROS Y EVENTOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

ITEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALI, CALI – MIRANDA.	32	6	743,000	4,458,000
2	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PALMIRA, PALMIRA – MIRANDA.	32	2	945,000	1,890,000
3	Transporte ida y vuelta MIRANDA – VEREDA MONTERREDONDO, VEREDA MONTERREDONDO - MIRANDA	32	4	630,000	2,520,000
4	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – VEREDA EL CABILDO, VEREDA EL CABILDO – MIRANDA.	32	4	702,188	2,808,750
5	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORINTO, CORINTO – MIRANDA.	32	2	472,500	945,000
6	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL – MIRANDA.	32	6	406,875	2,441,250
7	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – SANTANDER, SANTANDER – MIRANDA.	32	4	945,000	3,780,000
8	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PADILLA, PADILLA – MIRANDA.	32	2	472,500	945,000
9	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALOTO, CALOTO – MIRANDA.	32	2	840,000	1,680,000
10	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PUERTO TEJADA, PUERTO TEJADA – MIRANDA.	32	8	840,000	6,720,000
11	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – POPAYAN, POPAYAN – MIRANDA.	32	14	1,575,000	22,050,000
	VALOR TOTAL				50,238,000

Propuesta valida por 30 días

Atte.

Alba Lucia Eraso
R.L Especiales Paraíso

"Transportando sueños"

Principal El Cerrito Calle 6 # 12 69 Teléfonos 2586693, 3206934213, 3206934214
especialesparaiso@hotmail.com - especialesparaiso@gmail.com

ESPECIALES PARA

INTERNACIONAL DE TURISMO

NIT: 900450835-8

SANTANDER DE QUILICHAO - TEL: 321-5432-123 - itccolombia@hotmail.com

25 de abril de 2026

Asunto: Cotización validez 30 días

Señores de la secretaria de Educación de la ciudad de Miranda Cauca, enviamos propuesta de cotización para el transporte escolar correspondiente a 2026.

ÍTEM	DETALLE	CAP. PASAJEROS	CANTIDAD VIAJES	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALI, CALI – MIRANDA.	32	6	778,000	4,668,000
2	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PALMIRA, PALMIRA – MIRANDA.	32	2	990,000	1,980,000
3	Transporte ida y vuelta MIRANDA – VEREDA MONTERREDONDO, VEREDA MONTERREDONDO - MIRANDA	32	4	660,000	2,640,000
4	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – VEREDA EL CABILDO, VEREDA EL CABILDO – MIRANDA.	32	4	735,625	2,942,500
5	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORINTO, CORINTO – MIRANDA.	32	2	495,000	990,000
6	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL – MIRANDA.	32	6	426,250	2,557,500
7	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – SANTANDER, SANTANDER – MIRANDA.	32	4	990,000	3,960,000
8	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PADILLA, PADILLA – MIRANDA.	32	2	495,000	990,000
9	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – CALOTO, CALOTO – MIRANDA.	32	2	880,000	1,760,000
10	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – PUERTO TEJADA, PUERTO TEJADA – MIRANDA.	32	8	880,000	7,040,000
11	Transporte ida y vuelta. MIRANDA – POPAYAN, POPAYAN – MIRANDA.	32	14	1,650,000	23,100,000
VALOR TOTAL					**52,628,000**

Atte.

Jhony Bastidas

1110-0071-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 19 05 MAY 2026 RADICADO No. 0853
DEPENDENCIA contratacion
FIRMA Johana Forr HORA 9:03

Miranda (Cauca), 5 de mayo de 2026

Doctora:
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe de Oficina Jurídica y Contratación
Calle 6 # 5-21 B/ CENTRAL (CODIGO POSTAL 191520)
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Asunto: Entrega de documentos proceso contratación.

Cordial saludo,

Adjunto entrego documentos para proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 Y DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN DIFERENTES ENCUENTROS Y EVENTOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 596 VALOR $ 49.000.000.
- CONCEPTO DE VIABILIDAD
- ESTUDIOS PREVIOS, PREVIAMENTE REVISADOS Y APROBADOS; DEBIDAMENTE FIRMADOS.
- COTIZACIONES
- FOLIOS: 19

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Elaboró: Mario Alvear – Contratista.
Revisó - Aprobó: Nelly Patricia García - secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Original: Carpeta Convenio